

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2019
SDM-SC-209032

Señor(a)
ANA MILENA CASTRO BECERRA
DIRECCION: CALLE 72 SUR No. 14-80 BARRIO SANTA LIBRADA
CORREO ELECTRONICO: anamile188@gmail.com
USME-CUNDINAMARCA

REF: RTA: SDM-230438-2019

Respetado(a) Ciudadano(a)

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". Los Comparendos N° 11001000000019114804 de fecha 21 de marzo de 2018 y el comparendo No. 11001000000021469582 de 16 de noviembre de 2018, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo esto es CL 72 SUR No. 14-80 USME-SANTA LIBRADA/ CUNDINAMARCA; según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO-NO RESIDE, REALIZADO DOS(2) INTENTOS DE NOTIFICACION LOS DIAS 23 Y 25 DE MARZO DE 2018, hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1070956188	CEBULA DE CIUDAD BOGOTÁ	BOGOTÁ
Nombre	Apellido	
ANAMILENA	CASTRO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1970-01-24	F	459212
Vigencia	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
72 SUR No. 14 - 80 USME- SANTA LIBRADA		

En el
REGISTRA

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

ANA MILENA CASTRO BECERRA / BHNS24
Tel. 4598218 - / 3188578

CL 72 SUR No. 14 - 80 USME- SANTA LIBRADA

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP. 110511

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

MONEDA DE DOLAROS COLOMBIANOS

23-03-2018

5-03-18

4400

25-03-2018

25-03-2018

11001000000019114804

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22

1.2018-03-22



www.elsevier.com/locate/jmb

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176
 NATIONAL ARCHIVES
 COLLEGE PARK, MARYLAND 20740-6001
 TEL: 301 837 1120
 FAX: 301 837 1121
 WWW.NATIONALARCHIVES.GOV



YG210014146CB

[illegible]

Herzogenbergstraße 1, 30559 Hannover, Deutschland, Tel. +49 (0)511 337-1234, Fax +49 (0)511 337-1235, E-Mail info@herzogenbergstrasse.de, www.herzogenbergstrasse.de

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000019114804	RESOLUCION AVISO 086 DEL 2018-04-09 NOTIFICADD 16/04/2018
11001000000021469582	RESOLUCION AVISO 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle la validación que hace referencia la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez (10) días para validar el comparendo y tres (3) días más para realizar el envío del mismo. En este mismo sentido, respecto a la **notificación por correo electrónico o vía celular**, le indicamos

como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A. establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por Aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en audiencia pública, en caso de haber deseado impugnarlo, no obstante al no haber comparecido ante esta entidad en término la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente, conforme al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012. En tal sentido los medios probatorios y los descargos que al respecto se tuvieran ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, debieran ser expresadas en audiencia y no mediante el mecanismo de la petición.

Es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc> del descuento en intereses por comparendos en mora.

Anexo a la presente respuesta, copia de la guía correo físico de la notificación personal



del comparendo, la notificación por aviso la puede consultar en la siguiente página web:
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y copia del
comparendo objeto de su requerimiento.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

CP. Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Proyectó: Dra. M. Varela L. - Abogada - Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15043

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-230438/ ANA MILENA CASTRO BECERRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-209032 d el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-230438.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 PM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERCEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS